



Resolución de Administración

Nº 036 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 305-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, MEMORANDUM N°50-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000108, MEMORANDUM N° 0186-2025-GRA/GRTC-SGI emitido por el Sub Gerente de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

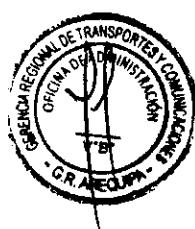
Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)"

Que, mediante Resolución de Administración N° 034-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 12 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMO: MACA (KM. 186+997) - ACHOMA- YANQUE, DEL KM. 186+99 AL KM. 205+841, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG 18.844 KM..";

Que, a través del MEMORANDUM N° 0186-2025-GRA/GRTC-SGI de fecha 07 de febrero 2025, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura realiza el requerimiento del SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante MEMORANDUM N°50-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 19 de febrero 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas adjunta la Nota N° 0000000108-2025, Certificado de Crédito Presupuestario para atender la Contratación para contratación de SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMO: MACA (KM. 186+997) - ACHOMA- YANQUE, DEL KM. 186+99 AL KM. 205+841, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG 18.844 KM", en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobre Canon, Meta Presupuestal: 21 Elaboración de Expedientes Técnicos, CUENTAN con saldo de Crédito Presupuestario favorable, por lo que, existe la disponibilidad presupuestal por el monto de s/ 87,598.00 soles

Que, mediante el Informe N° 305-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita tramitar el Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMO:





Resolución de Administración

Nº 036 - 2025-GRA/GRTC-OA

MACA (KM. 186+997) - ACHOMA- YANQUE, DEL KM. 186+99 AL KM. 205+841, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG 18.844 KM. de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de Contratación de servicio DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMO: MACA (KM. 186+997) - ACHOMA- YANQUE, DEL KM. 186+99 AL KM. 205+841, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG 18.844 KM", en la Especifica de Gasto 2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, Meta 021, Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – Canon, Sobrecanon regalías, renta de aduanas y participaciones conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Características Principales	Valor Total
1	Adjudicación Simplificada N° 003-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-109, TRAMO: MACA (KM. 186+997) - ACHOMA- YANQUE, DEL KM. 186+99 AL KM. 205+841, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG 18.844 KM.	Meta: 21 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados. Canon, Sobrecanon regalías	N° 0000000108	S/ 87,598.00 (Ochenta y siete mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 soles

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

19 FEB 2025

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

.....
El presente es copia fija del original
de lo que dice la
Fedataria: Lic. Mónica Benites Cuba
Fechada: 19 FEB 2025